

máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, ostentando dentro de las funciones previstas en el referido Manual, la competencia de ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, así como emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con la visación de conformidad de las Jefaturas de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Derogar la Resolución Directoral N° 393-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

**Artículo 2.-** Aprobar las "Herramientas de Estándar de Calidad para la Implementación del PPIS 0083 para las actividades: Actividad 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y Actividad 5006302 Fortalecimiento de capacidades a Prestadores, GL – ATM, y GR– G/DRVCS", correspondientes al Producto 3000882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del PPIS 0083, que contienen las disposiciones para el desarrollo de las actividades financiadas con los recursos señalados en el numeral 40.1 de la del artículo 40 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; las mismas que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución Directoral y sus anexos, en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) el mismo día de la publicación de la citada Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a las unidades y programas del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RONALD HUMBERTO MEDINA BEDOYA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2370198-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

#### Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

##### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 021-2025

Lima, 7 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00014-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00021-2025/OA/PER del Área de

Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00025-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00014-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar en el puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a partir del 10 de febrero de 2025;

Que, a través del Informe N° 00021-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, no cuenta con impedimentos o incompatibilidades para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC; conforme lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias, señalando además que el puesto está presupuestado y vacante, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe N° 00025-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC, con eficacia a partir del 10 de febrero de 2025.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO  
Director Ejecutivo (e)

2370224-1